



# Gran Logia de Cuba

de A. L. Y A. M.

Constituyente de la Confederación Masónica Interamericana

## Comunicado del Gran Maestro de la Gran Logia de Cuba de A. L. y A. M.

La Habana, 12 de enero de 2024.

“Año del Aniversario 150 de la caída en combate del  
VH. Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo, Padre de la Patria.”

A los Grandes Funcionarios.

A las Logias de la Jurisdicción.

Queridos Hermanos:

Este Gran Maestro ha recibido por vía WhatsApp del IPH. José R. Viñas, Soberano Gran Comendador, un documento titulado “Información Especial del Patronato del Asilo Masónico” y a continuación le comunicaremos de forma objetiva a la jurisdicción los hechos acontecidos:

### Hechos:

1. El día viernes 5 de enero se detecta la sustracción de la suma de 12.340,00 EURO y 6.660 USD para un total de 19.000,00 moneda convertible, del despacho del Gran Maestro, lo cual constituye un penoso hecho dentro de nuestro Gran Templo Nacional Masónico.
2. El día martes 9 de enero, recibí llamada del Soberano Gran Comendador en la cual se solicitó la suma de 1000 USD, y también realizar un arqueo de caja, o sea ver el dinero, y para no comunicarle por teléfono la pérdida del dinero, le puse el pretexto, de que se lo iba a llevar SCG - 33.
3. Ese mismo día 9, horas más tarde, me persone no en el SCG - 33, sino, en casa del Soberano en compañía del Gran Tesorero y le informe de la pérdida del dinero. En ese momento, las palabras del SGC fueron que él no se iba a dar por enterado y que me comunicara con el

AVISO PARA CIRCULACION DIGITAL

Este documento es copia fiel del original que obra en el archivo de la Gran Secretaría, siendo circulado al amparo del apartado III del artículo 54 de la Constitución Masónica vigente. Puede comprobar su autenticidad personalmente en las dependencias de la Gran Secretaría, o por medio del siguiente contacto [+5354101459](https://wa.me/5354101459) (Whatsapp)

VH. Raúl Acosta González el Director del Asilo para que me pusiera de acuerdo con él.

4. En ese mismo momento se le comunicó al Soberano que antes de la salida del sábado al extranjero se iba a llevar al Asilo la suma del 1000 USD que se solicitó, para q no se dejara de adquirir lo que se necesitaba para el Asilo (asunto que era el más importante) y le manifesté que este Gran Maestro iba a reponer el dinero sustraído de su patrimonio personal, no por un problema de culpabilidad, sino, de compromiso moral por estar el dinero bajo mi custodia.
5. Es cuando, el SGC me pide que se realizara la entrega del dinero en el mes de marzo, pues él quería firmar la entrega con el dinero depositado. A esto le respondí de manera afirmativa y agregue que incluso podía ser antes de esa fecha, y eso mismo se plateó en la reunión del Patronato.
6. Luego de marcharnos de la casa del SGC, recibo otra llamada del mismo y me convoca para el siguiente día a las 4 de la tarde, para una reunión extra ordinaria del Patronato, en la cual íbamos a dar conocer lo sucedido.
7. Una vez allí, siendo día 10 de enero, se informa por mi parte al Patronato, y en un inicio la mayor parte de los hermanos comprendieron que el Robo del dinero, era un hecho despreciable y ajeno a mi voluntad, pero que lo más importante era que la institución no sufriría económicamente ninguna afectación, puesto que me encargaría de reponer el dinero.
8. El SGC expresa que traía dos propuestas, una denunciar el hecho y hacer un documento informándolo a los hermanos, a lo que el Gran Maestro rectifica que el Patronato no podía dirigirse a los masones, que la forma correcta era que el Patronato remitiera dicho documento al Gran Maestro y al SGC y que estos a su vez lo publicaran por las vías oficiales.
9. Este Gran Maestro y varios HH. alertaron, que si este hecho era denunciado ante las instituciones del Estado, ya que este dinero no debía estar fuera del Banco, y además si era conocido públicamente, significaría mayor descredito para la institución. Antes de esto, se habían vertido criterios por parte de otros hermanos, para tratar de evitar la repercusión a la Institución, cosa que en estos momentos se encuentra sucediendo.
10. Llegado este punto del debate y al ver que se podía valorar otros criterios, el SGC expresa que a él no le importa lo que se decidiera y si fuera el caso de no aceptar sus propuestas, el mismo lo iba a hacer. Expresó a su vez, que si el dinero no podía estar afuera se asumirían las consecuencias, pero que había que hacerlo. En esos momentos dice que quien tenía que acusar era el Gran Maestro y de manera automática manifesté que lo haría si fuera el caso, que yo no tenía problema con eso, pero que lo pensarán bien.
11. Finalmente, se toma el acuerdo de realizar el comunicado y de levantar la denuncia en la

PNR y que mientras yo realizaba la denuncia, el resto de los hermanos fueran redactando el comunicado hasta que regresáramos de la Unidad, momento en el cuál acordaríamos la redacción del texto de dicho documento, cosa que no sucedió.

12. Encamino mis pasos a la unidad de Zanja con los Hnos. Gran Tesorero, VH. Ángel Santisteban Prats y Antonio Fernández Pérez, para realizar la denuncia y mientras me encontraba esperando que nos atendieran, recibió la noticia que ya se había redactado el comunicado en mi ausencia, en franca violación de lo acordado.
13. En llamada telefónica al Soberano desde la Unidad de la PNR le pregunte por el Documento que se estaba elaborando a lo que manifiesto que estaba esperando a que yo lo viera. Le manifesté que lo enviara vía WhatsApp. No lo hizo hasta las 11 y 30 del día siguiente e inmediatamente fue publicado en un cuerpo escocista, sin tan siquiera esperar mi opinión a pesar de tener un enfoque en mi contra que nunca se manejó mientras estuve presente, y nuevamente violando lo acordado.
14. Dicha acusación se realizó sobre las 4am, de lo que obra prueba documental, y de la unidad de la policía tuvimos que ir con la Guardia Operativa para el edificio del Gran Tesorero, cosa que conocimos mientras realizábamos la denuncia, no antes, y se comunicó al VH. Ángel Santisteban Prats que si quería se podía retirar, puesto que el Oficial ya había terminado de tomar declaración y dicho hermano decidió por su propia voluntad marcharse sin reparo. Ya anteriormente por razones de lo tarde que era, todos le habíamos dicho al Hno. Antonio Fernández Pérez que se marchara.
15. En el inicio de la conversación con el Oficial y después de realizarnos varias preguntas, VH. Ángel Santisteban Prats pregunta si eso es un auto robo, a lo que el oficial responde que se investigará, pero todo parece indicar que sí, porque eso debió ser de alguien de adentro del Edificio.
16. En presencia del VH. Ángel Santisteban Prats, el Oficial que nos atendió, nos comunicó que aunque la acusación ya se había hecho, tendría que ir a firmarla al día siguiente, siendo esto el día viernes 12 de enero. En ese momento VH. Ángel Santisteban Prats solicita el número de denuncia, a lo que el oficial responde que lo enviaría por teléfono, cosa que no sucedió.
17. El viernes 12 de enero, me presente en la unidad de Zanja a las 8 am para firmar la denuncia. Sobre las 11 de la mañana fue que llego el Oficial a la Unidad, momento en el que pude firmar la dichosa denuncia, le tire foto y automáticamente se la envíe por WhatsApp al VH. Ángel Santisteban Prats, a las 11 y 21 de la mañana, por haber quedado en eso con él y al SGC a las 12:03 pm por problemas de conexión, del mismo día 12 de enero, con confirmación de lectura del SGC a las 12:49 pm.

## Consideraciones:

Considero que los hechos acontecidos y anteriormente descritos, fueron tratados con mucha suspicacia e intencionalidad, para que los hermanos de la jurisdicción y fuera de esta se crearan un estado de opinión desfavorable a los resultados de trabajo positivos de esta Gran Maestría, dando pié, a que se interpretaran de forma incorrecta estos hechos.

Refiriéndome solamente a los aspectos más abordados por lo hermanos y que han dado lugar a las sospechas sobre mi persona, les comunico a todos los hermanos que:

Acepté que dicho dinero ingresara a la Gran Logia de Cuba a propuesta de VH. Ángel Santisteban Prats y tenía la esperanza que el Patronato aceptara ingresarlo en el banco como establecen las leyes, puesto que ni el Asilo Nacional ni el supremo Consejo tienen cuentas en divisa. La Gran Logia de Cuba por su parte, debido a la elección del Gran Tesorero en septiembre solicitó la Vigencia Bancaria a los Órganos pertinentes y le fue entregada en los días finales de diciembre. Nos personamos en el BFI el Ejecutivo y entregamos la documentación y a fecha de hoy aun el BFI no da respuesta a pesar de estar al pendiente.

Es llamativo ver como se dan elementos en dicho documento y se encuentran hermanos que están de acuerdo con hechos en donde no estaban presentes. En el mismo documento del Patronato se expone que la reunión con el SGC se realizó en la presencia de éste el Gran Maestro y Gran Tesorero solamente. Como es posible que den fe de lo que no tuvieron la oportunidad de presencia. Además de esto las llamadas telefónicas.

La denuncia a la PNR no la realice al momento de detectar que se habían sustraído la caja fuerte del Despacho, porque eso representaba exponer ante las autoridades, los acuerdos internos del Patronato que pudieran resultar cuestionados y valorados como ilegales, según las leyes establecidas. Esto a su vez, podía desembocar hasta en una auditoria del Estado al Asilo Nacional Masónico y de ahí en adelante, nadie es capaz de valorar las consecuencias legales para el Asilo y los hermanos que se pudieran ver involucrados.

Por otro lado, darlo a conocer al Patronato, en igual medida a los masones, era suscitar el descredito a la institución, que ya ha tenido bastante en los últimos tiempos, cuando mi principal objetivo ha sido y siempre será rescatar el prestigio que históricamente tuvimos. Y, además de exponer a la institución al descredito, también estaría promoviendo que la burla de masones y hasta profanos en las redes sociales cayeran sobre la Gran Logia. Y esto por un hecho que en estos momentos esto está sucediendo.

En virtud del curso de los acontecimientos, este Gran Maestro ha decidido no cumplir con los compromisos internacionales asumidos con anterioridad a la ocurrencia de estos hechos, y permanecer en el país para dar el frente a cualquier situación que se pueda presentar.

Solo les pido a los hermanos que dejemos que la investigación que ya se inició, siga su curso y arroje los resultados pertinentes, comprobando o desestimando cualquier sospecha.

Llamado al Orden.

A los Grandes Funcionarios, Miembros del Gabinete de Trabajo, Diputados de Distrito, Asesores Provinciales, Maestros de Logias y Masones en general, les hago un llamado a sostener el respeto mutuo, respeto a las leyes masónicas, al orden institucional y la ética.

Que la prudencia nos guía hacia la cautela en nuestras acciones. Recordemos que nuestras decisiones no solo nos afectan a nosotros mismos, sino a toda la comunidad masónica. Tomemos decisiones informadas y equilibradas.

El respeto a las leyes masónicas y a los juramentos prestados, es esencial para preservar la integridad de nuestra Institución. Sigamos las normas establecidas y sobre todo en estos momentos que hay una investigación en curso ante las autoridades profanas.

Por último, a todos les informo que las estructuras de la Gran Logia se encuentran intactas y en pleno cumplimiento de sus funciones.

Fraternalmente,

*(Firma en el Original)*

Mario Alberto Urquía Carreño *(Cuño en el Original)*

GRAN MAESTRO

REFRENDADO:

*(Firma en el Original)*

Misiel Hernández Peraza

GRAN SECRETARIO

*(Cuño en el Original)*

(El presente documento ha sido REFRENDADO en virtud de lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución Masónica Vigente).

2468/24  
NRO. DENUNCIA: 2468 /2024 PROVINCIA: LA HABANA  
FECHA: 11/01/2024 MUNICIPIO: CENTRO HABANA  
HORA: 10:18 ESTACION: US ZANJA CENTRO HAB

A LA HORA AL MARGEN COMPARECE ANTE MI PARA LA REALIZACIÓN DE UNA DENUNCIA PENAL EL CIUDADANO (A) :

MARIO ALBERTO URQUIA CARREÑO, CIUDADANIA: CUBA, SEXO: M, CARNE DE IDENTIDAD O PASAPORTE Nro: 77012405223, DIRECCIÓN: ENAMORADOS # 366 EL PAZ Y SAN JULIO, MUNICIPIO: 10 DE OCTUBRE, PROVINCIA: LA HABANA, OCUPACIÓN: TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

IMPUESTO EL DENUNCIANTE DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 154 Y 150 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE Y LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE INCURRE POR LA REALIZACIÓN DE DENUNCIA O ACUSACIÓN FALSA O SIMULACIÓN DE DELITO, MANIFIESTA

QUE SIENDO LAS 00:00 HORAS, DEL DIA 05/01/24 EN CARLOS III EL SANTIAGO Y PADRE VARELA. MUNICIPIO: CENTRO HABANA PROVINCIA: LA HABANA FORMULA DENUNCIA PARA PONER EN CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEL HURTO DE LA CAJA DONDE SE ENCONTRABA LA SUMA DE 12340 EUROS Y 6000 USD LA QUE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE SU OFICINA.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS SUSTRÁIDOS O DAÑADOS

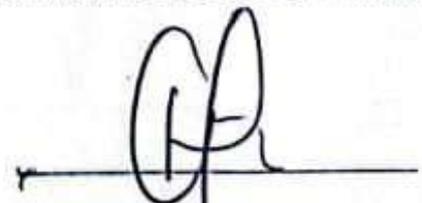
DOLARES (USA) (SUSTRÁIDOS), Cantidad: 0, Valor: 6000, EURO (SUSTRÁIDOS), Cantidad: 0, Valor: 12340

FUNDAMENTO DE DERECHO

LOS HECHOS DENUNCIADOS PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE UN DELITO DE HURTO OTROS, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 410.411.41 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE.

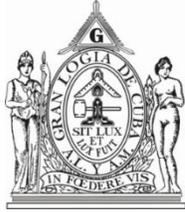
TENIENTE CARPETA LAZARO ALBERTO OLIVA MILIAN

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DENUNCIA



FIRMA DEL DENUNCIANTE

Mario A. Urquía Carreño



**Gran Secretario**

# Gran Logia de Cuba

de A. L. y A. M.

**Constituyente de la Confederación Masónica Interamericana.**

## CERTIFICACIÓN

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:

El que suscribe: Misiel Hernández Peraza, *Gran Secretario de la Gran Logia de Cuba de A. L. y A. M.*

**CERTIFICO:** que el presente Documento es copia fiel del Acta de Denuncia original, puesto ante mí por el IH. Mario Alberto Urquía Carreño, en su condición de Muy Respetable Gran Maestro de los Masones cubanos, el 12 de enero de 2024, de lo cual doy fe, realizando las copias correspondientes para que así obre en el Archivo de esta Gran Secretaría.

Suscrito y sellado en el Gran Templo Nacional Masónico "IH, Carlos Manuel Piñeiro del Cueto", a los 12 días del mes de enero del año 2024. "Año del 150 Aniversario de la Caída en Combate del VH. Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo, Padre de la Patria".

*(Firma en el Original)*

**MISIEL HERNÁNDEZ PERAZA  
GRAN SECRETARIO**

*(Cuño en el Original)*

AVISO PARA CIRCULACION DIGITAL

Este documento es copia fiel del original que obra en el archivo de la Gran Secretaría, siendo circulado al amparo del apartado III del artículo 54 de la Constitución Masónica vigente. Puede comprobar su autenticidad personalmente en las dependencias de la Gran Secretaría, o por medio del siguiente contacto [+5354101459](https://wa.me/5354101459) (Whatsapp)